



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/AARB/MJTE/MRR/MAPP/env

30.08.2022

Dec. N° 230.-/

(Autoriza devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 30 de Agosto de 2022.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 03635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Correo Electrónico de Subdere, que solicita reintegro de recursos asociados a Bono Adicional al Bono Escolar 2022; los Forms. de Ingresos N°s. 16615, del 18.08.2022, 16422, del 16.08.2022 y 17663, del 30.08.2022; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado por la Subdere al cancelar la segunda cuota del bono escolar se volvió a incluir el Bono Adicional, el cual había sido cancelado en forma íntegra en el mes de marzo 2022, lo que produjo una duplicidad;

Que, el referido bono adicional corresponde a Educación (\$ 5.237.206), Salud (\$ 3.102.294) y Junji (\$ 1.300.962), montos que fueron traspasados por el Municipio en su oportunidad y que posteriormente le fueron reintegrados para su devolución, según consta en Formularios de Ingresos adjuntos;

DECRETO EXENTO N° 03096.-/

1.- PAGUESE a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, la suma de **\$ 9.640.462.-** (Nueve millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) correspondiente a devolución de Bono Adicional duplicado, de acuerdo a lo señalado en el Considerando y según el siguiente detalle:

Educación	\$ 5.237.206.-	
Salud	\$ 3.102.294.-	
Junji	\$ 1.300.962.-	\$ 9.640.462.-

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la **Cuenta 215.26.01.001.001.001 "Devoluciones"**, del Presupuesto Municipal vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Admin. y Finanzas (1)
- ARCHIVO (1)